

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 614/2017

"Decreto de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2.568/1986, de 28 de noviembre

He resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. concejal de esta Corporación D. José Manuel Barbancho Márquez, la celebración de matrimonio civil entre D. Jacinto González Sánchez y Dª Noelia Caballero Díaz, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 25 de marzo, a las 13:30 horas.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a catorce de febrero de dos mil diecisiete, ante mi, la Secretaria que certifico".

Hinojosa del Duque, 14 de febrero de 2017. El Alcalde, Fdo. Matías González López.